



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 18 de Mayo de 2017.

Visto, el expediente N° 17-INR-003710-001, que contiene el Informe N° 111-0EI-INR-2017 emitido por la Jefa de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico, entre otros, el encargo de funciones;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la citada Ley, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que el encargo es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad y se formaliza con Resolución del Titular de la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 138-2015-SA-DG-INR del 16 de junio del 2015, se incluyó el Equipo de Referencia y Contrarreferencia dentro de la Oficina de Estadística e informática, en tanto la implementación del Sistema de Referencia y Contrarreferencia será desarrollada transversalmente en cada uno de los niveles de organización funcional del Ministerio de Salud; como son las Direcciones de Salud; Direcciones de Redes, Microredes y Establecimientos de Salud: Institutos Especializados, Hospitales, Centros de Salud y Puestos de Salud;

Que, con Resolución Directoral N° 109-2016-SA-DG-INR del 05 de abril 2016; se encarga al M.C. Luis Adrian LAZO BAZÁN como responsable de la Unidad de Referencia y Contrarreferencia de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón;

Que, habiéndose designado al M.C. Luis Adrian LAZO BAZÁN para desempeñar actividad asistencial en el Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares, la Jefa de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón; propone la asignación de funciones como Responsable de la Unidad de Referencia y Contrarreferencia de la Oficina de Estadística e Informática a la profesional Médico JUANA EDITH SALAVADOR HUAMÁN,



Que, a mérito de los considerandos anteriores, se hace necesario asignar al profesional propuesto dictando el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y la Resolución Directoral N° 138-2015-SA-DG-INR, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Estadística e Informática y en uso de sus facultades conferidas; y

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha de la presente Resolución, al Médico Cirujano LUIS ADRIÁN LAZO BAZÁN las funciones de Responsable de la Unidad de Referencia y Contrarreferencia de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, efectuada mediante Resolución Directoral N° 109-2016-SA-DG-INR de fecha 05 de abril del 2016 dándole las gracias por el cumplimiento de la labor encomendada.

Artículo 2°.- ENCARGAR a partir de la fecha de la presente Resolución, a la Médico Cirujano JUANA EDITH SALVADOR HUAMÁN, como Responsable del Equipo de Referencia y Contrarreferencia de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón.

Artículo 3°.- DISPONER que el M.C LUIS ADRIÁN LAZO BAZÁN oficialice la entrega de cargo a la precipitada profesional de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado e instancias correspondientes para fines de conocimiento.

Artículo 5°.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución Directoral en el Portal Internet Institucional.

Regístrese y comuníquese



[Handwritten Signature]
Dra. María del Carmen Rodríguez Ramírez
C.I. 37541161
Instituto de Coordinación de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

MCCR/CMST/sms

Distribución:

- () Dirección Adjunta
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica.
- () Responsable de la página Web del INR
- () Legajo
- () interesado

